



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de agosto de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por los Señores **LACUNZA FABIÁN MARCELO, DNI. 27.847.433** e **IGLESIAS GRACIELA ALEJANDRA, DNI. 26.867.953**; carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de tirantes, maderas y machimbres para reparaciones de techos en sus respectivas viviendas y crear condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento saludable de su grupo familiar con menores a cargo,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de los requirentes como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra estas familias, de donde se constata la necesidad que los casos revisten,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas refacciones serán adquiridos a la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 15.984,00)** a favor del Señor **LACUNZA FABIÁN ALEJANDRO, DNI. 27.847.433** y de Pesos **DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 98/100 (\$ 19.138,98)** a favor de la Sra. **IGLESIAS GRACIELA ALEJANDRA, DNI. 26.867.953**; destinado a la adquisición de maderas y machimbres para reparación de techo en sus respectivas viviendas, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados que importan un total de Pesos **TREIENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS con 98/100 (\$ 35.122.98)** a favor de la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER, CUIT. 20-32912808-4** en su calidad de proveedor de los materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.656

Dr. José Maíne Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte